COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 14 de junio de 2017

NOTA N° : 365/2017

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de contestar la Nota DNCP/DNC N° 13.708/2017, de Fecha 13 de junio de 2017, referente a la **"adjudicación 2 etapa" – ID N° 331.142- ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EQUIPAMIENTOS DEL PABELLÓN DE SUB OFICIALES DEL EJÉRCITO,** conforme a la Observación.

- "El contrato del proveedor mencionado en la referencia fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo para interposición de protestas…".-
  Que, en este punto indicamos que el motivo de la suscrición del Contrato con dichas empresas se debió por la necesidad de completar los bienes (**MUEBLES Y ENSERES PARA EQUIPAMIENTOS DEL PABELLÓN DE SUB OFICIALES DEL EJÉRCITO**), ya que los personales alojados en dicho pabellón dependen de la provisión de los bienes, para su comodidad mínima como toda persona merece.-

- "En la Cláusula Quinta del Contrato remitido, no se observa el siguiente párrafo indicado en la proforma del Contrato del PBC…".-
  Que, si bien dilucidamos que dicha expresión o párrafo indicado en la proforma del PBC no se incluyó debido a un error de tipeo; e indicamos que dicha expresión no fue incluida en la indicada Clausula, pero si incluida dentro de las siguientes Clausulas: CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO (7.1) y la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO (17.2).----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo manifestando mi más alta consideración y estima, saludándolo atentamente.-

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.
My DCEM Jefe de la UOC N°2